

Convocatoria a la Medalla al

Mérito por ejercer la Abogacía

en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México



LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESTUDIOS SUPERIORES

Con fundamento en el artículo 5 del **ACUERDO FGJCDMX/19/2023 POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA OTORGAR LA MEDALLA AL MÉRITO POR EJERCER LA ABOGACÍA EN LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 08 de junio de 2023.

CONVOCA

A los titulares de las Unidades Administrativas¹ de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX), para que postulen a aquellas personas servidoras públicas, activas como personal administrativo o sustantivo, que cuenten con título y cédula profesional como licenciadas(os) en Derecho, que ejerzan la abogacía en la FGJCDMX, quienes por mérito, desempeño destacado, trayectoria ejemplar o acción excepcional, y cumplan con los requisitos previstos en la presente Convocatoria para hacerse acreedor(a) a la **“Medalla al Mérito por ejercer la Abogacía en la FGJCDMX”**, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objetivo.

La **“Medalla al Mérito por ejercer la Abogacía en la FGJCDMX”** es un reconocimiento público al mérito, desempeño destacado, trayectoria ejemplar o acción excepcional de quienes ejercen la abogacía en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, instaurada con la finalidad de fomentar la calidad y efectividad en el desempeño del servicio, así como fortalecer la lealtad, honestidad e identidad institucional.

SEGUNDA. Requisitos y documentación.

¹ Véase artículo 2, fracción X, del Acuerdo FGJCDMX/19/2023 por el que se establecen los Lineamientos Generales para otorgar la Medalla al Mérito por ejercer la Abogacía en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.



Convocatoria a la Medalla al
**Mérito por ejercer
la Abogacía**
en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México



Podrán participar quienes cumplan con los requisitos y entreguen la documentación **completa en el plazo señalado en la BASE CUARTA de la presente convocatoria, en formato físico y digital**, que se indica a continuación:

REQUISITO	DOCUMENTO
Contar con título y cédula profesional de licenciatura en derecho.	<ul style="list-style-type: none">• Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Derecho.
Ejercer la abogacía ² en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y ser merecedor(a) a dicho reconocimiento público por Merito, Desempeño Destacado, Trayectoria Ejemplar o Acción Excepcional ³ .	<ul style="list-style-type: none">• Copia de nombramiento.• Copia de credencial institucional.• Copia de identificación oficial (credencial para votar o pasaporte mexicano, vigentes).• Currículum vitae, en el formato correspondiente (descargable aquí), con fotografía y firma autógrafa en cada hoja (máximo 2 cuartillas sin anexos).• Documentos que acrediten el ejercicio de la profesión de abogacía en el año inmediato anterior (2023) y que considere lo hagan merecedor(a) a la Medalla por Merito, Desempeño Destacado, Trayectoria Ejemplar o Acción Excepcional (en caso de que en éstos aparezcan datos personales, deberán ser testados).• Síntesis de cada uno de los documentos que presente para acreditar el ejercicio de la profesión de abogacía y que considere lo hagan merecedor(a) de la Medalla por Merito, Desempeño Destacado, Trayectoria Ejemplar o Acción Excepcional (formato descargable aquí).

² Para efectos de la presente Convocatoria, la abogacía es la actividad dirigida a la defensa de los intereses de otras personas, así como el consejo jurídico y asistencia que se presta en la prevención y solución de conflictos.

³ Véase artículo 2, fracciones I, III, VII y IX, del Acuerdo FGJCDMX/19/2023 por el que se establecen los Lineamientos Generales para otorgar la Medalla al Mérito por ejercer la Abogacía en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

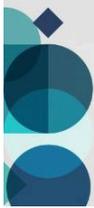


Convocatoria a la Medalla al
**Mérito por ejercer
la Abogacía**

en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México



REQUISITO	DOCUMENTO
<p>Encontrarse activo(a) y en funciones, como personal sustantivo o administrativo, en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Recibos de pago que acrediten haber estado activa(o) y en funciones en la FGJCDMX durante todo el año 2023 (recibos correspondientes a las 24 quincenas del año), así como al momento de la postulación (recibos correspondientes a las 19 quincenas del año 2024).
<p>Desempeñar el empleo, cargo o comisión de conformidad con los principios que rigen la actuación de las personas servidoras públicas de la Ciudad de México.</p>	<ul style="list-style-type: none">● Constancia de No inhabilitación para desempeñar un cargo público federal, expedida por la Secretaría de la Función Pública, con vigencia no mayor a un mes de expedición.● Constancia de No antecedentes de sanción en el desempeño de un cargo público federal, expedida por la Secretaría de la Función Pública, con vigencia no mayor a un mes de expedición.● Constancia de No inhabilitación para desempeñar un cargo público local, expedida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con vigencia no mayor a un mes de expedición.● Declaración de cumplimiento de requisitos, con firma autógrafa (formato descargable aquí).● Constancia de No antecedentes penales federal o local (Ciudad de México), con una vigencia no mayor a un mes de expedida por la autoridad competente.● Carta protesta de decir verdad de No Antecedentes Penales (formato descargable aquí).



Convocatoria a la Medalla al
**Mérito por ejercer
la Abogacía**
en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México



REQUISITO	DOCUMENTO
Ser postulada(o) por la persona Titular de la unidad administrativa a la que se encuentre adscrita(o).	<ul style="list-style-type: none">• Carta de postulación dirigida al Comité de Evaluación suscrita por la persona Titular de la unidad administrativa a la que se encuentre adscrita la persona postulada, la cual contendrá los motivos y argumentos que sustenten la propuesta. Extensión máxima de 2 cuartillas, con nombre completo y firma autógrafa.
Pertenecer al Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en caso de ser personal sustantivo.	<ul style="list-style-type: none">• Constancia de ingreso al Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

NOTA: Las personas servidoras públicas que en años anteriores hubiesen recibido la “Medalla José María Iglesias” o la “Medalla al Mérito por ejercer la Abogacía en la FGJCDMX”, no podrán participar en el presente proceso.

TERCERA. Procedimiento de Postulación.

1. Se realizará mediante escrito dirigido al Coordinador General del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores, firmado por la persona Titular de la unidad administrativa a la que se encuentre adscrita la persona postulada, al cual se anexará, en formato físico y digital, el expediente que contenga la documentación completa señalada en la Base Segunda de la presente Convocatoria.
2. Se presentarán las postulaciones de las personas servidoras públicas para recibir la “**Medalla al Mérito por ejercer la Abogacía en la FGJCDMX**”, en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores ubicado en 4ª y 5ª Cerrada de Avenida Jardín S/N, Colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02920, de conformidad con los plazos fijados en la Base Cuarta.



Convocatoria a la Medalla al
**Mérito por ejercer
la Abogacía**
en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México



CUARTA. Plazos.

El Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores (IFPES) recibirá las postulaciones, solicitará y recabará la información correspondiente a la trayectoria de las personas postuladas, así como realizará la consulta de antecedentes ante las unidades administrativas competentes para la integración del expediente correspondiente, en los plazos siguientes:

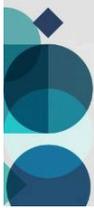
TRÁMITE	PERIODO
Recepción de postulaciones	Del 29 de octubre al 15 de noviembre de 2024, de las 10:00 a las 18:00 horas
Consulta de antecedentes e integración de expedientes	Del 18 al 29 de noviembre de 2024
Evaluación de postulaciones por parte del Comité de Evaluación	05 de diciembre de 2024
Premiación	09 de diciembre de 2024

QUINTA. Método de Evaluación.

Para la entrega de la Medalla, el Comité de Evaluación, previsto en el Acuerdo FGJCDMX/19/2023 por el que se establecen los Lineamientos Generales para otorgar la Medalla al Mérito por ejercer la Abogacía en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, valorará de manera integral la documentación presentada por las personas postuladas, así como la recabada en la consulta de antecedentes e integración del expediente.

1. El IFPES enviará a los miembros del Comité el expediente de cada persona postulada, conformado con la documentación presentada, así como la recabada en la consulta de antecedentes.
2. Las personas integrantes del Comité de Evaluación realizará la revisión, análisis y valoración integral del expediente conformado.
3. El Comité elegirá, por mayoría de votos a la persona a la que se le otorgará la **“Medalla al Mérito por ejercer la Abogacía en la FGJCDMX”**.

SEXTA. Premiación.



Convocatoria a la Medalla al

Mérito por ejercer la Abogacía

en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México



La persona Titular de la Fiscalía General o en su caso, la persona servidora pública que para tal efecto designe, realizará la entrega de la **“Medalla al Mérito por ejercer la Abogacía en la FGJCDMX”**, en la fecha señalada en la Base Cuarta.

SÉPTIMA. Aspectos Generales

1. Lo no previsto en la presente Convocatoria, así como la interpretación de sus bases, será resuelto por el Comité y sus determinaciones serán inapelables.
2. Los plazos establecidos en la Base Cuarta de la presente Convocatoria podrán ser modificados por acuerdo del Comité, cuando la situación así lo amerite.
3. La Fiscalía se reserva el derecho de declarar desierta la presente Convocatoria en caso de no reunirse las condiciones necesarias para el desarrollo de la misma.
4. Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria, cuya publicación no sea estrictamente necesaria, serán protegidos en términos de las disposiciones legales aplicables.
5. En caso de requerir mayores informes, comunicarse a los teléfonos 55 5345-5910 y 55 5345 5914 de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 18:00 horas.

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2024.